



Del Rey, marqués de...

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.**

de Loxca en Lugar del N.º fendo D.º fran.º Daviex Pallard
vno Padre que tengais este oficio como el tenia por
suo de Merced perpetua, para siempre Jamas, con
las demas Calidades y Condiciones contenidas y declaradas
en unaedula del Sr. N.º y Or.º Felipe Quarto que es en
gloria de quatro de Julio de mill seiscientos y veinte y nue-
be por donde hizo esta merced a Juan Garcia Galbe, que en
este tenia, la qual mando se cumpla con los y con todas
demas personas que adelante sucedieren en dho. oficio
y al Consejo Justitia Regidores, Cavalleros, Jurados Escu-
deros oficiales y hombres buenos de la N.º fenda suya que
suep que con esta mi Carta sean requeridos y jurados en
su Ayuntamiento, y vivan de vos en persona el juram.º y lo
tenimad acordado el qual asi hecho y no de otra
manera ordena la posesion del dho. oficio, y en su mayor
y tengan por mi Jurado de dho. suya y quando ha-
gan guardar todas las honrras, gratias, mercedes, fran-
quias, libertades, esenciones, preeminencias, prerrogati-
vas, inmunidades, y todas las demas cosas que por ra-
zon de dho. oficio deueis haver y gozar y no deuen ser
guardadas y no mudar y hagan vna con todos los
datos, y salarios a elanes y pertenecientes entera y
cumplida, sin faltas con alguna que en ello mer

[Decorative flourish]

